



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Paz, 11 de mayo de 2022  
CITE: BPLP/NI/065/2021 -2022

000073

Señor:  
Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
03 AGO 2022		
HORA 11-39	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS 16	

REF.: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY  
PL N° 061/2020-2021

**PL 328-21**

De nuestra mayor consideración:

Por Intermedio de la presente, al amparo del Artículo 117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien a solicitar la reposición del **Proyecto de Ley N° 061/2020-2021 "Enajenación a título oneroso de un lote de terreno de propiedad Municipal de La Paz"**, para su tratamiento en la Cámara de Diputados en virtud de la continuidad legislativa.

Con este motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.



*[Firma manuscrita]*  
Dip. Ing. José Rengel Terrazas  
**PRESIDENTE**  
BRIGADA PARLAMENTARIA - LA PAZ  
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Adj 1: Documentación Referida (4 fojas)  
BPLP/JRT/ZMM  
C.c/arch.

Tel. 2141806



*"La Paz, Energética, Productiva, Científica, Tecnológica y Pluricultural"*

📍 Calle Indaburo N° 1166, Edif. Nueva América Piso 8 📞 2144805





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 08 de diciembre de 2020

Señor:  
**DIP. FREDDY MAMANI LAURA**  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente:



**PL 328-21**

REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PL N° 254/2017- 2018

**PL -061-20**

De nuestra mayor consideración:

A tiempo de enviar un saludo a su distinguida Autoridad, al mismo tiempo le deseamos éxitos en sus funciones que desempeña, a **solicitud del Señor Sebastián Colque Alanoca, con C.I. No. 071841 LP.**, persona de tercera edad que ya cuenta con más de 75 años y la preocupación de poder solucionar esta adjudicación en favor de su persona, **SOLICITO REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 254/2017-2018, y se reencamine y se dé continuidad su trámite en la Camara de Diputados a la brevedad posible de conformidad al Art. 117 del Reglamento General de la Camara de Diputados** ; dicho proyecto de ley, es de una transferencia de lote de terreno signado con el N° "42" del manzano "E" con una superficie de (186.16,mts.2. -) dicho inmueble está ubicado en la zona: villa lazareto del distrito N°12 de esta ciudad de La Paz.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

*Pascual Pacifico Choque Galleon*  
DIPUTADO A LA  
ASAMBLEA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2019 - 2020

000036

000038





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

0000021  
**REPONGASE**  
La Paz, 19-06-17

CAMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA  
Nº REG. 16 JUN 2017 Nº FOJAS 3  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:21 Firma:

**PL- 254-17**

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
2807  
16 JUN 2017  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
HORA 16:24 Nº FOJAS 1

000021

La Paz, 14 de junio de 2017

Señora  
Lilly Gabriela Montaña Viaña  
**Presidenta**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-

**Ref.: Reposición de la Ley PL. 103/2015-2016**

Señora Presidenta:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en conformidad al Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, la reposición del Proyecto de Ley N°; PL 103/2015-2016, ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE SEBASTIÁN COLQUE ALANOCA.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Ana María Díaz Borda  
DIPUTADA NACIONAL  
MAS - IPSP  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Ana María Díaz Borda  
**Diputada Nacional**

c.c. Arch.

000015

CÁMARA DE DIPUTADOS  
2016 - 2017

PLAZA MURILLO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA PAZ - BOLIVIA



PL- 103-15

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
888  
01 ABR 2015  
Asamblea Legislativa Plurinacional  
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
HORA: N° FOLIOS FIRMA

Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Diputados

**REPONGASE**  
La Paz, 06 / 04 / 2015.

La Paz, 31 de marzo de 2015

Abog. David Ordoñez Gareca  
SECRETARIO GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000015

Señora:  
Dip. Gabriela Montaña  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente:

Ref.: SU CONTENIDO

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a su digna autoridad, deseándole éxitos en las delicadas funciones que desempeña.

El motivo de la presente es, para pedirle la Reposición del Proyecto de Ley P.L. N° 387/2014-2015 que tiene por objeto aprobar la enajenación a título oneroso de un lote de terreno ubicado en la av. Periférica de la zona San Juan Lazareto Macro Distrito 3, con una superficie de 186.16 metros cuadrados, a favor del señor Sebastián Colque Alanoca.

Sin otro particular, reciba usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Ana María Díaz Borda  
DIPUTADA NACIONAL MAS - IPSP  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Abog. Richard Pacheco Gómez  
ANALISTA LEGISLATIVO UNIDAD DE APOYO A LA  
TECNICA LEGISLATIVA SERVICIOS INFORMATICOS  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000038



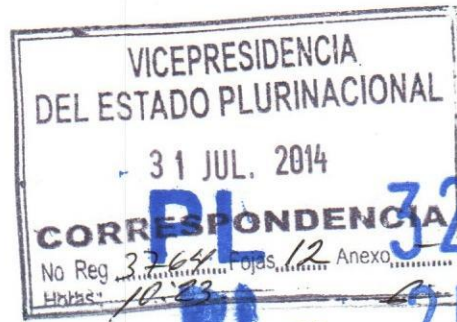


0000013



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

La Paz, 28 JUL. 2014  
CITE.: DESP. - GAMLP N° 722 /2014



328-21  
PL-254-17  
PL-103-15  
PL-387-14  
000012

Señor:  
Lic. Álvaro García Linera  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

Ref.: Remite Anteproyecto de Ley

PL - 061 - 20

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009; remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional el Anteproyecto de Ley, que aprueba la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno, de propiedad municipal, inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrato N° 3 Periférica de esta ciudad; con una superficie de 186,16m2, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094, a favor de Sebastián Colque Alanoca.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de Resolución Municipal N°327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974.
- Fotocopia Legalizada del Informe DATC-UACT N° 0213/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.
- Fotocopia Autenticada de la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad de Sebastián Colque Alanoca

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

*[Handwritten Signature]*  
**Luis Revilla Herrero**  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ



000034





Gobierno Autónomo  
Municipal de La Paz

Cámara de Diputados  
Asamblea Legislativa Plurinacional  
**A LAS COMISIONES DE:**  
*PLANIFICACIÓN, POLÍTICA  
ECONÓMICA Y FINANZAS*  
.....  
.....  
**Secretaría General**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abog. Carlos Camacho N.  
SECRETARIO GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

000011

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Municipal N°327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974, emitido por la entonces denominada Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, resolvió la adjudicación de ciento tres (103) lotes de terreno, ubicados en Villa Lazareto de esta ciudad; de acuerdo a cada caso, con una superficie variante de 150m<sup>2</sup> y 192m<sup>2</sup> a favor de los "Adjudicatarios de Villa Lazareto", por el precio de \$bs.40,00 (Cuarenta 00/100 Pesos Bolivianos) el metro cuadrado; encontrándose entre los beneficiados según listado en el numeral cuarenta y dos (42), a favor de Sebastián Colque Alanoca, con el lote N°42, manzana "E", con una superficie de 186,16m<sup>2</sup>.

Por Informe DATC-UACT N° 0213/2014 de fecha 10 de febrero de 2014, emitido por la Procesador Cartográfico del Proyecto de Validación y Ajuste de Planimetrías de la Unidad de Administración y Control Territorial dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastral, se concluyó que el Proyecto de Validación y Ajuste de Planimetrías ajusto Cartográficamente la Planimetría de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", aprobada mediante la Ordenanza Municipal N°141/84 de fecha 7 de noviembre de 1984, Ordenanza Municipal N° 03/86 de fecha 07 de enero de 1986 y validada por Resolución Administrativa N°148/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013; con referencia al predio en consulta signado con el Código Catastral N° 06-1476-09 se encuentra en área residencial.

En consecuencia y conforme lo recomendado por el Informe D.J.-U.A.L N°294/2014 de fecha 18 de julio de 2014, emitido por la Unidad de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, se señaló que corresponde remitir el Anteproyecto de Ley para que sea puesto a conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme lo establece el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009; con el objeto de que se considere y se apruebe la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno de propiedad municipal, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094; inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona Villa San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3 Periférica de esta ciudad, con una superficie de 186,16m<sup>2</sup>, a favor de Sebastián Colque Alanoca; en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Municipal N° 327/1974 de fecha 18 de febrero de 1974, emitida al amparo de la Ley de Reforma Urbana dictada en el año 1954 y 29 de octubre de 1956, no siendo necesaria la dictación de Ordenanza Municipal alguna, toda vez que la solicitud inició con la precitada norma como manifestación de voluntad del municipio.

000033







Gobierno Autónomo  
Municipal de La Paz

PL 328-21

LEY No.

LEY ..... DE.....DE 2014

EVO MORALES AYMA

PL - 254 - 10/01/2011  
PL - 103 - 15  
PL - 387 - 14  
PL - 061 - 20

000010

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

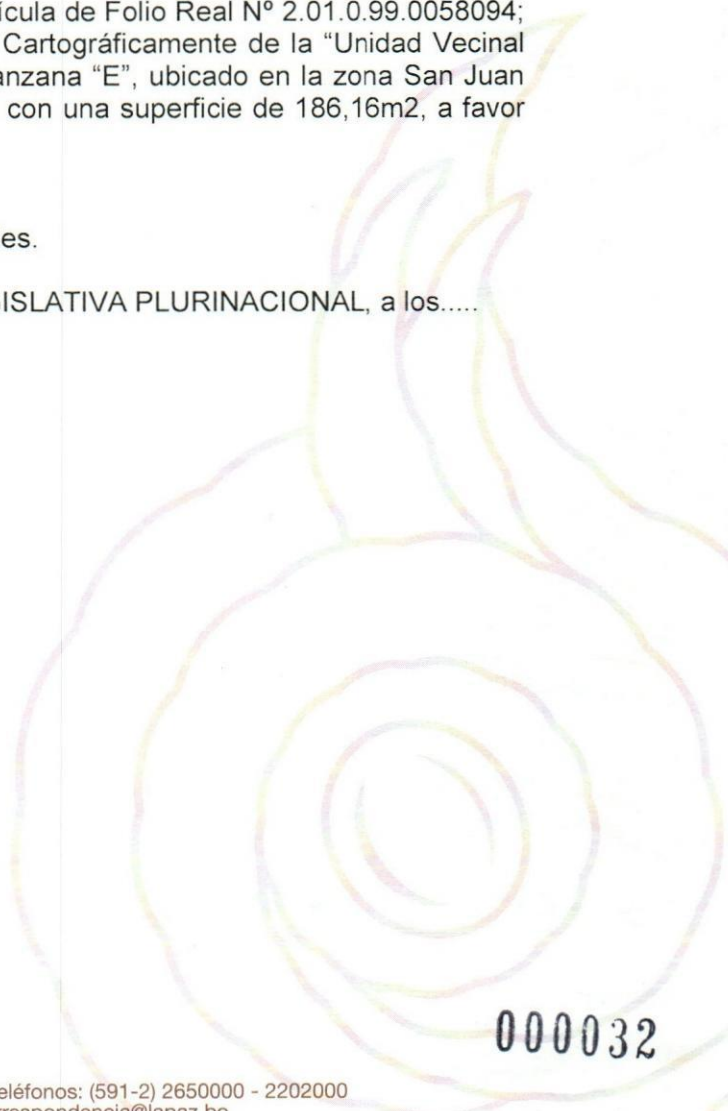
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a Título Oneroso de un lote de terreno de propiedad municipal, registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0058094; inmerso dentro de la Planimetría Validada y Ajustada Cartográficamente de la "Unidad Vecinal San Juan Lazareto", predio nominado con el N°42, manzana "E", ubicado en la zona San Juan Lazareto, Macrodistrito N° 3 Periférica de ésta ciudad, con una superficie de 186,16m2, a favor de Sebastián Colque Alanoca.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, a los.....



000032

